



Comodoro Rivadavia, 08 AGO. 2014

VISTO:

La nota CUDAP N° 5168/2014, sobre solicitud de aval académico para el proyecto extensionista "Lo que debemos saber para informar sobre las problemáticas vinculadas al agua en la comarca VIRCH-Valdés", a cargo del Foro del Agua, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por el magíster Pablo Blanco, Pro Secretario de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que la propuesta mencionada se presenta como propósitos, a saber: Contribuir a la difusión de la problemática del agua; Construir un espacio de debate y reflexión respecto al rol del agua; Abordar el problema desde una perspectiva integral y ecosistémica; capacitar a los cursantes para el establecimiento de una solides técnica en relación al agua, su uso y proyección.

Que la misma se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión;

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que los investigadores, docentes, graduados y alumnos realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de junio y 01 de julio ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art.1°) Dar aval académico al proyecto extensionista "Lo que debemos saber para informar sobre las problemáticas vinculadas al agua en la comarca VIRCH-Valdés", a cargo del Foro del Agua, a través de la Pro Secretaría de Extensión de la Sede Trelew y a desarrollarse entre los meses de agosto de 2014 y agosto de 2015 en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Sede Trelew.

Art.2°) Encomendar al Pro Secretario de Extensión Sede Trelew presentar informe de las actividades desarrolladas a la Secretaría de Extensión, en un término no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art.3°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 336/2014

pig


LIC. CLAUDIA CCOICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Turrioz
Decana
FHCS - UNPSJB